



MEMORIA

ASUNTO: CONSULTA PÚBLICA PREVIA DE LA FUTURA ORDENANZA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA

Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto reglamentario y en virtud a lo dispuesto en el artículo 133 de la LPAC¹, se realizó consulta pública previa sobre la futura Ordenanza municipal de Participación y Transparencia.

Dicha consulta se realizó a través de la web municipal entre los días 6 y 27 de marzo de 2019.

Durante dicho periodo, no se ha realizado ninguna aportación.

La TAG de Servicios Generales

1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

